



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2491

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 140/2023, que se sigue en el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 2, interpuesto contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de las personas candidatas del concurso de méritos para constituir bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la Categoría de enfermero/enfermera y la lista de excluidos por no acreditar que cumplen los requisitos

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso-administrativo núm. 2 de fecha 9/03/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor Ibrahim Gabriel Ghazy, que se tramita como procedimiento abreviado 140/2023, contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de las personas candidatas del concurso de méritos para constituir bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la Categoría de enfermero/enfermera y la lista de excluidos por no acreditar que cumplen los requisitos

Dado que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 140/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 2 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 17 de marzo de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María de Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplència del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

